I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 2002 /

CHIGUAYANTE, 15 NOV. 2011

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio Nº1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, Opi Nº 2190, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de implementación para FIC N°8, Celebrando el 18 con los vecinos de Villa el Remanso I; licitación N°2771-166-L11; Informe de evaluación de la Comisión Técnica que determina la deserción de dicha licitación; visto y revisados los antecedentes se hace indispensable la pronta gestión y adquisición de la implementación requerida de acuerdo a los plazos comprometidos para la entrega a la agrupación; Informe de experiencia en el Municipio, en base a trabajos realizados; Cotización presentada por el proveedor **TRINIDAD ROSARIO VASQUEZ FRIZ**, Rut. **9.449.493-1**; el Artículo Nº 08, letra g) de la Ley de Compras Nº19.886. cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa; el Articulo Nº 10 núm. 7 letra f) del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor **TRINIDAD ROSARIO VASQUEZ FRIZ**, Rut. **9.449.493-1**, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar la entrega inmediata y así responder con los plazos comprometidos para la entrega de los implementos mencionados, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECETO: 1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para la adquisición de implementación para FIC N°8, Celebrando el 18 con los vecinos de Villa el Remanso I; actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8º, letra g) de la Ley 19.886., Articulo 10 Nº 7 letra f), del Reglamento sobre compras públicas.

2º. Contrátese la adquisición de implementación para FIC N°8, Celebrando el 18 con los vecinos de Villa el Remanso I, al Proveedor "**TRINIDAD ROSARIO VASQUEZ FRIZ**, Rut. **9.449.493-1**, por un monto total de $492.380.-(cuatrocientos noventa y dos mil trescientos ochenta pesos) impuesto incluido, según Opi Nº 2190, de la DIDECO.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/ERP/RFC/LRC/lpc.

Distribución:
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE